

Procesos Excepcionales de postulación de los planes de retiro Docente y AAEE

1. Proceso de postulación a Beneficio de Retiro **Ley N° 21.724, Art. 89°** y su aplicación a la Ley 20.964 y Ley 20.976. Aquellos que, siendo mujeres, tengan 60 o más años, y siendo hombres tengan 65 o más años; cumplan con los requisitos establecidos en las leyes de retiro y **“...tengan la condición de enfermos terminales o bien padezcan de trastornos neurocognitivo mayor en fase terminal o tengan una enfermedad grave determinada de acuerdo a la ley N° 21.375 para persona adulta, debidamente certificado por el médico tratante...”**.
2. Proceso de postulación a Beneficio de Retiro **Ley N°21.724, Art. 91°** y su aplicación a la Ley 20.964 y Ley 20.976. Aquellos que, siendo mujeres, tengan 60 o más años, y siendo hombres tengan 65 o más años; cumplan con los requisitos establecidos en las leyes de retiro y **“...hayan tenido licencias médicas de 180 o más días, continuas o discontinuas, durante el año 2024...”**. Plazo de postulación a contar del 01-01-2025 al 31-12-2025.
3. Proceso de Postulación a Beneficios de Retiro, art. 100° de la Ley N°21.724 y su aplicación a la Ley °20.964. **“Otórgase, en forma excepcional, un plazo extraordinario de postulación para acogerse a los beneficios de esta ley a los educadores y a las educadoras de párvulos que se desempeñen en algún establecimiento financiado vía transferencia de fondos administrado directamente por municipalidades, corporaciones municipales que administren educación municipal o por Servicios Locales de Educación Pública que, al 31 de diciembre de 2024 hayan cumplido 60 o más años de edad en el caso de las mujeres, y 65 o más años de edad en el caso de los hombres, siempre que postulen a ella comunicando su decisión de renunciar voluntariamente hasta el 31 de julio de 2025 y hagan efectiva su renuncia voluntaria en los plazos que establece la presente ley. Sólo se aplicará este plazo excepcional respecto de las y los referidos educadores de párvulos que teniendo la edad para postular a los beneficios de esta ley se han desempeñado en un establecimiento de los antes mencionados. Dichas postulaciones serán consideradas en el proceso de asignación de cupos del año 2025”**. Plazo de postulación hasta el 31-07-2025.

Por lo anterior, quienes cumplan con los aspectos indicados en cada uno de los puntos, deberán realizar sus trámites en Claudina Urrutia #602, Cauquenes, presentándose en oficina de partes, y derivados al área de Desarrollo de las Personas.